



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

NÚMERO EXTRAORDINARIO

EL REY

Muy reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

Habiendo entrado S. M. la Reina Mi muy cara y amada esposa en el noveno mes de su embarazo, en debido reconocimiento á la misericordia de Dios por tan gran beneficio, tributándole las más rendidas gracias é implorando su divina asistencia para que la conceda un feliz alumbramiento, Os Ruego y Encargo dispongáis

en todas las iglesias dependientes de vuestra jurisdicción rogativas y oraciones públicas y generales.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á dos de Abril de mil novecientos siete.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JUAN AMADO LOSADA.

Al Rmo. Obispo de Menorca.

En vista de la precedente Cédula de Ruego y Encargo con que Nos ha favorecido Su Magestad el Rey (q. D. g.) disponemos que en la Santa Iglesia Catedral, oido para ésta el Ilmo. Cabildo, y en todas las demás iglesias parroquiales, se canten las Letanias de Rogativas despues de la Misa Mayor por tres dias, con las debidas invitaciones, y que todos los Sres. sacerdotes digan en la Santa Misa la oración *Pro muliere prægnante*, por los mismos dias.

Ciudadela, 9 de Abril de 1907.

† EL OBISPO.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela